



RIO GALLEGOS, 12/02/2003

**V I S T O :**

El Expediente N° 15.776/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo categoría Adjunto Dedicación Simple- Área Didáctica- Orientación Didáctica Especial- Carrera Profesorado de Letras;

Que a Fs. 03 obra Acuerdo N° 113/02 autorizando el llamado;

Que a Fs. 11 obra Nota N° 186 de la Jefatura de Personal informando que el único inscripto es el Prof. Alberto SALGADO;

Que a Fs. 22/23 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc considerando que reúne los requisitos y convocando al postulante a una entrevista;

Que a Fs. 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc sugiriendo la designación del Prof. SALGADO;

Que a Fs. 34 obra Nota del Prof. SALGADO expresando su impedimento para ser designado en el cargo, dado su situación jubilatoria solicitando se contemple la posibilidad de un Contrato de Locación de servicios o en última instancia su designación Ad-Honorem;

Que a Fs. 35 vuelta obra certificación de crédito de la Jefatura de Administración para la efectivización de un Contrato de Locación de Servicios por el término de tres meses, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00);

Que a Fs. 36 obra Nota N° 742 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicitando la contratación mediante la modalidad de locación de servicios por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) a abonarse en tres (3) cuotas iguales a partir del mes de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cubrir las asignaturas "Didáctica de la Lengua y de la Literatura que quedó descubierta con la renuncia de la Profesora Myriam PACHECO";

Que obra Despacho N° 116/02 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando Autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Alberto SALGADO para desempeñarse a cargo de la asignatura "Didáctica de la Lengua y de la Literatura" a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2002 por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales de igual valor a partir de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2002;

Que a Fs. 42 obra Nota presentada por el Prof. SALGADO solicitando la extensión del cursado de la cátedra de Didáctica de la Lengua y Literatura correspondiente al citado Profesorado hasta el 25 de Febrero de 2003, retomando el dictado de la asignatura el 10 de Febrero de 2003;

Que tal petición se funda en la necesidad de contar con más tiempo

440



111 - 2 -

para que los alumnos cursantes de la cátedra puedan cumplir con los requisitos formales para acceder al examen final:

Que por tal motivo se deberá autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Alberto SALGADO para el dictado de la asignatura "Didáctica de la Lengua y de la Literatura" en virtud de la prórroga solicitada por el citado profesor;

Que se deberá autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) a abonarse en tres (3) cuotas iguales a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2003.

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad:

Que según lo establecido en el Art. 48 - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es facultad del Consejo de Unidad aprobar los contratos de Trabajo, Locación de Obra y Servicios, conforme la reglamentación vigente:

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo:

**POR ELLO :**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Alberto SALGADO (CUIT N° 20-07820015-5) para desempeñarse a cargo de la asignatura "Didáctica de la Lengua y de la Literatura" a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2002 por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales de igual valor .-

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión del dictado de la cátedra "Didáctica de la Lengua y de la Literatura" hasta el 25 de Febrero de 2003. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Alberto SALGADO (CUIT N° 20-07820015-5) para desempeñarse a cargo de la asignatura "Didáctica de la Lengua y de la Literatura" en virtud de la extensión del dictado de la misma hasta el 25 de Febrero de 2003. a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2003 por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales de igual valor .-



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

3 -

**ARTICULO 4º.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande la presente Contratación con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional.-

**ARTICULO 5º.-** REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTICULO 6º.-** TOME RAZON: Jefatura de Administración. dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

2010